

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO A
SRTA. ANA GUERRERO
SEPULVEDA PARA PREMIOS
FESTIVALES DE POLCURA Y
HUEPIL

Huépil, 08 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 225 /2013/

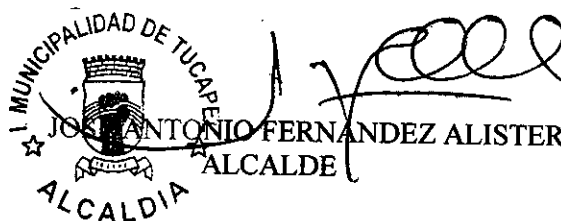
VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) La solicitud de anticipo para premios en festivales de la comuna correspondiente a \$ 260.000.- “El Avellano de Polcura” y \$ 410.000.- “Arcoíris de Huépil.
- 4) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 5) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 670.000.- (Seiscientos setenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señorita Ana Guerrero Sepúlveda.
- 6) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.08.999 “Prog. Festivales de la comuna”, Gestión 6 CC 10.06.03 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/AGS/AVQ/jcm